



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 767 /10

Sucre, 13 de Diciembre de 2010

179

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 08 de diciembre de 2010, la señora Lourdes Campos Pórcel, ADMINISTRADORA DEL CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO INFANTIL MUNICIPAL, hace conocer a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, la programación para la clausura y cierre de la Gestión 2010, en lo referente a la evaluación y atención de los niños, a realizarse el día lunes 13 de diciembre de 2010, a Hrs. 9:30, en los ambientes de la Guardería Municipal, sito en el Mercado Central, con ese antecedente, invitan a participar en dicho acto, que se encuentra sujeto a un Programa Especial.

Que, en **Sesión Plenaria de 13 de diciembre de 2010**, el H Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, **ha determinado autorizar la asistencia y declarar en comisión oficial de servicios, a la señora Concejal: Marleni Rosales Valverde, PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que asista y participe en la EVALUACION DEL TRABAJO DE ESTIMULACION TEMPRANA DE LOS NIÑOS Y CIERRE DE GESTION, a realizarse en nuestra ciudad, el 13 de diciembre de 2010, respectivamente.**

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión por situaciones especiales o asistencias a reuniones o eventos de carácter institucional, como en el caso presente, en el caso del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la señora Concejal: Marleni Rosales Valverde, PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que asista y participe en la "EVALUACION DEL TRABAJO DE ESTIMULACION TEMPRANA DE LOS NIÑOS Y CIERRE DE GESTION", a realizarse en nuestra ciudad, el 13 de diciembre de 2010, a Hrs. 9:30, en los ambientes de la Guardería Municipal, sito en el Mercado Central, con el goce del 100% de sus haberes, sujeto a un Programa Especial.

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. German Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL